

# RECOMENDACIONES DE LA SEFH PARA LA EDICIÓN DE FORMULARIOS O GUÍAS FARMACOTERAPÉUTICAS

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. DENOMINACIÓN**
- III. CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN**
- IV. FORMATO**
- V. PERIODICIDAD**
- VI. DISTRIBUCIÓN**

## I. INTRODUCCIÓN

La selección de medicamento es una herramienta imprescindible para mejorar la calidad de la farmacoterapia y controlar el coste de la misma. Constituye un proceso dinámico e interdisciplinar que se lleva a cabo en el marco de la Comisión de Farmacia y Terapéutica.

El formulario es el resultado de este proceso y contiene la relación de medicamentos aprobados en el hospital así como importante relación relativa al uso de los mismos y una recopilación de las normas, procedimientos y recomendaciones dictadas por cada institución relacionadas con la prescripción, dispensación o administración de medicamentos. Constituye un elemento esencial en la formación continuada de profesionales y en especial durante la formación de posgraduados.

Dado que el formulario es el vehículo de transmisión de la política de selección y utilización de medicamentos, es fundamental que sea fácil de usar y que su contenido sea completo, actualizado y conciso.

## II. DENOMINACIÓN

La denominación más extendida a nivel internacional es la de “FORMULARIO”. Sin embargo en nuestro país muchas Instituciones han optado por el término “Guía de Farmacoterapéutica”. La SEFH considera ambos términos igualmente válidos. En el presente documento se usarán indistintamente.

## III. CONTENIDO Y ORGANIZACIÓN

El formulario guía farmacoterapéutica debe incluir en su contenido, al menos, los siguientes aspectos:

- A) Recopilación de las normas, procedimientos y recomendaciones intrainstitucionales relativas al uso de medicamentos.
- B) Relación de los medicamentos aprobados en el hospital, incluyendo información básica sobre cada uno de ellos.
- C) Índice de principios activos, nombres comerciales y grupos terapéuticos.
- D) Información práctica de interés sobre medicamentos.

A) Recopilación de las normas, procedimientos y recomendaciones intrainstitucionales relativas al uso de medicamentos.

El contenido de esta sección es variable de una Institución a otra. Pueden incluirse, entre otros, los siguientes apartados:

- \* Composición y funcionamiento de la Comisión de Farmacia Terapéutica.
- \* Procedimiento para incluir un nuevo medicamento.

\* Normas relacionadas con la prescripción, dispensación y administración de medicamentos incluyendo:

- Normativa general de prescripción, dispensación, y administración de medicamentos .
- Normativa de control de estupefacientes y psicópotros.
- Medicamentos de uso restringidos y o control especial.
- Manejo de medicamentos en ensayo clínico.
- En el caso de que esté aprobada la sustitución automática de medicamentos no aprobados en el hospital por otros de acción semejantes incluidos en el formulario o guía farmacoterapéutica, relacionar las condiciones generales que rigen estos cambios, así como las tablas de equivalencias que hayan sido aprobadas por la Comisión de Farmacia y Terapéuticas.

\* Características de funcionamiento del Servicio de Farmacia.

\* Información sobre el manejo del formulario o guía farmacoterapéutica.

B) Relación de los medicamentos aprobados en el hospital, incluyendo información básica sobre cada uno de ellos.

Esta sección puede ser organizada de diversas maneras. La SEFH recomienda lo que se expone a continuación, aunque determinadas Instituciones pueden optar por alternativas que se ajusten mejor a sus propias características.

Los medicamentos serán clasificados por grupos terapéuticos. Se aconseja utilizar la Clasificación anatómica de medicamentos del Ministerio de Sanidad o la Clasificación anatómica de especialidades extendida del Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos. Cuando una institución decida utilizar una clasificación alternativa se aconseja incluir un apartado adicional con una de las clasificaciones recomendadas y la relación de los principios activos de presentes en cada grupo.

Previamente se incluirá inicialmente la relación de los grupos terapéuticos utilizada para clasificar los medicamentos. A continuación comenzará la sección descriptiva propiamente dicha.

Dentro de cada grupo se relacionarán los genéricos ordenados alfabéticamente. Es recomendable incluir una breve descripción de los criterios de elección dentro de cada grupo incluyendo consideraciones de coste/ eficacia.

El contenido de cada entrada es variable pero debe incluir como mínimo:

-Nombre genérico del principio activo. En asociaciones se relacionarán los principios activo principales.

-Formas comerciales disponibles en el hospital.

Además es aconsejable incluir la siguiente información:

- Nombres comerciales habituales en el hospital. En la sección A) se habrá hecho constar que las marcas comerciales de un determinado genérico pueden variar según necesidades y que su presencia en el formulario o guía farmacoterapéutica no implica necesariamente su disponibilidad en el Servicio de Farmacia.

-Dosis usual en adultos y pediatría.

- Normas, precauciones y/o recomendaciones especiales referentes a su prescripción , conservación o administración tales como "Uso restringido a...." , no administrar por vía VI , "proteger de la luz", etc...

- Cuando proceda indicaciones aprobadas en el Hospital.

C) Índice de principios activos, nombres comerciales y grupos terapéuticos.

Para facilitar el manejo de la sección anterior se incluirá a continuación un índice múltiple con entradas por genéricos, nombres comerciales y grupos terapéuticos. Es

aconsejable diferenciar cada una de estas entidades utilizando tipos de imprenta diferente (mayúsculas, minúsculas, negrilla,etc...)

D) Información práctica de interés sobre medicamentos.

El contenido de esta sección depende de las características del hospital. Típicamente se incluye en ella información práctica no fácilmente disponible a partir de otras fuentes ejemplo:

- Tabla de abreviaturas y símbolos
- Tablas de dosis equivalentes (p.e. corticoides)
- Medicamentos contraindicados durante el embarazo
- Administración de medicamento en paciente con insuficiencia renal y hepática.
- Nomogramas y ajustes de dosis. Fármacos dializables.
- Toxicología clínica
- Farmacocinética y monitorización de medicamentos.
- Tablas de interacciones de medicamentos y alimentos.
- Tablas de interferencia de medicamentos con pruebas de laboratorio.
- Tablas de incompatibilidad de medicamentos en soluciones intravenosas.
- Fórmulas estandarizadas de nutrición parenteral.
- Tablas de contenido en sodio de medicamentos.
- Tablas de la concentración de las ampollas de electrolitos más utilizadas y equivalencias entre las diferentes unidades.
- Protocolo y/o algoritmos de decisión ante situaciones concretas. p.e. “tratamientos de la estrabiasación de citostáticos”, “algoritmo para la elección de benzodiazepinas”, etc....
- Parámetros y unidades físicos químicas de interés.
- Situación y contenido de los carros de emergencia.
- Fármacos que modifican la coloración de las heces y orina.

#### IV. FORMATO

El aspecto del formulario o guía farmacoterapéutica en su utilización. No existe un formato único. Se recomienda:

- Cuidar que sea visualmente agradable y fácil de leer.
- Imprimirle carácter profesional.
- Editarlo en tamaño bolsillo.
- Diferenciar claramente la sección usando papel de color diferente o sistemas de localización lateral.
- Dada la frecuencia de reedición, buscar sistemas de edición económicos.

#### V. PERIODICIDAD.

El formulario o guía de farmacoterapéutica debe ser actualizado continuamente y reeditado anualmente. Además es aconsejable establecer un sistema de actualización interediciones. Por ejemplo a través de notas informativas u hojas suplementarias que pueden ser colocadas en un solapa de la portada o contra portada. Con objeto de evitar confusiones, es recomendable modificar el color de la portada de cada reedición. Cuando los medios informáticos lo permitan y la disponibilidad del formulario “on line” permite la consulta desde cualquier terminal de hospital de la versión actualizada.

#### VI. DISTRIBUCIÓN

Una copia de la última edición debe colocarse en cada Unidad donde se traten pacientes incluyendo las salas de hospitalización, consultas externas, unidades de cuidados especiales, urgencias y servicios generales.

Además, debe entregarse una copia a todos los médicos y farmacéuticos del hospital, así como a los responsables de la gestión administrativa, asegurándose de que conozcan como utilizado correctamente.